

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Marzo)

pendientes de presentación en el Gobierno, de las censuradas definitivamente y de las que continúen en tramitación».

Resultando que, salvo honrosas excepciones, no han cumplido hasta la fecha tan importante

servicio, que pone de relieve la irregularidad con que se rinden las cuentas de la fortuna del común de vecinos; esta Dirección general ha tenido á bien prevenir á V. S. que con urgencia se remita el estado de referencia,

arreglado al siguiente modelo, y expresando las cuentas que sus gastos excedan de 100.000 pesetas.

\*\*

**GOBIERNO CIVIL DE....**

Estado de las cuentas que, á los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal y regla 5.ª de la Real orden de 25 de Enero de 1905, se encuentran pendientes de presentación en este Gobierno civil, sin examinar, en tramitación y aprobadas, con las observaciones del caso, que se consignan á continuación:

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Dirección general de Administración  
**CIRCULAR**

Reconocida la necesidad de llevar con regularidad la contabilidad municipal, así como que esta Dirección general conozca en un momento dado el número de cuentas presentadas en los Gobiernos civiles, á los efectos del art. 165 de la ley Municipal, de las pendientes de examen, en tramitación y aprobadas, se previno en la regla 5.ª de la Real orden de 25 de Enero de 1905: «que el Jefe de la Sección de Cuentas dará noticia trimestralmente al Gobernador de la provincia de las cuentas pendientes de presentación; de las censuradas por los respectivos Oficiales; de la sustanciación de las incidencias resueltas en dicho lapso de tiempo, expresando las que obran en la oficina pendientes de su despacho, y, por último, que comunicarán también las comisiones que se hubiesen expedido contra las Municipalidades morosas en cumplimiento del servicio de que se trata»; y que «el Gobernador remita anualmente á esta Dirección general de Administración, durante el mes de Febrero, un estado expresivo de las cuentas

PUEBLO	NÚMERO DE CUENTAS			OBSERVACIONES
	POR PRESENTAR	SIN EXAMINAR	EN TRAMITACIÓN	
TOTALES.				(Aquí se expresarán las cuentas que sus gastos excedan de 100.000 pesetas.)

(Punto, fecha, firma y sello del Gobernador.)

Lo que para su conocimiento y cumplimiento digo á V. S., rogándole que se tenga presente para los años sucesivos, sin necesidad de nuevos recordatorios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1906.—El Director general de Administración, A. López Mora.—Sr. Gobernador civil de ....

(Gaceta del 1.º de Marzo.)

**12.º Tercio de la Guardia civil**

**SUBINSPECCIÓN**  
**Anuncios de subasta**

377

A las dieciséis horas del día 21 de Mayo próximo, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de calzado que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Logroño, Burgos, Santander y Soria, que componen este 12.º Tercio. El pliego de condiciones, modelo

de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias. Burgos 1.º de Marzo de 1906.—El Coronel Subinspector, Enrique Felíu.

A las diez horas del día 21 de Mayo próximo, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las

Comandancias de Logroño, Burgos, Santander y Soria, que componen este 12.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de los demás Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Burgos 1.º de Marzo de 1906.—El Coronel Subinspector, Enrique Felíu.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

370

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO DE 1906

MES DE ENERO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2 Tifo exantemático. (2)	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	"
4 Viruela (5)	"
5 Sarampión (6)	1
6 Escarlatina (7)	"
7 Coqueluche (8)	3
8 Difteria y crup (9)	1
9 Gripe (10)	11
10 Cólera asiático (12)	"
11 Cólera nostras (13)	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	"
13 Tuberculosis pulmonar (27)	26
14 Tuberculosis de las meninges (28)	"
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	1
16 Sífilis (36)	"
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	8
18 Meningitis simple (61)	23
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	39
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	18
21 Bronquitis aguda (90)	20
22 Bronquitis crónica (91)	22
23 Pneumonía (93)	3
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	23
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	3
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	8
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	7
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	1
29 Cirrosis del hígado (112)	6
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	3
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	3
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	1
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	4
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	16
36 Debilidad senil (154)	17
37 Suicidios (155 á 163)	"
38 Muertes violentas (164 á 176)	9
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	58
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	12
TOTAL	349

Logroño 1.º de Marzo de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Provincia de Logroño

AÑO DE 1906

MES DE ENERO

Estadística del movimiento natural de la población

Población . . . . .	196736		
NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto . . . . .	Nacimientos (1) . . . . . 614	
		Defunciones (2) . . . . . 349	
		Matrimonios . . . . . 67	
Por 1.000 habitantes		Natalidad (3) . . . . . 3'12	
		Mortalidad (4) . . . . . 1'77	
		Nupcialidad . . . . . 0'34	
Vivos . . . . .		Varones . . . . . 303	
		Hembras . . . . . 311	
Vivos . . . . .		Legítimos . . . . . 596	
		Ilegítimos . . . . . 8	
		Expósitos . . . . . 10	
NÚMERO DE NACIDOS . . . . .		TOTAL . . . . . 614	
Muertos . . . . .		Legítimos . . . . . 18	
		Ilegítimos . . . . . "	
		Expósitos . . . . . "	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5) . . . . .		TOTAL . . . . . 18	
	Varones . . . . .	188	
	Hembras . . . . .	161	
	Menores de 5 años . . . . .	126	
	De 5 y más años . . . . .	223	
	En hospitales y casas de salud . . . . .	10	
	En otros establecimientos benéficos . . . . .	11	
		TOTAL . . . . .	21

Logroño 1.º de Marzo de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

RELACION de los trabajos que han de efectuarse por el personal facultativo en los dias y terminos municipales que á continuación se expresan:

NÚMERO del expediente	Nombre de la mina	Término municipal en que radica	BOLETIN OFICIAL en que fué publicado el edicto de admisión	INTERESADO	VECINDAD	TRABAJOS que han de efectuarse	DÍAS
2742	San Tiburcio	Turruncún y Villarroya	12 Septiembre 1905	D. Salvador Escauriza	Bilbao	Reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación	Del 10 al 16 de Marzo
2747	Río Alhama	Aguilar del río Alhama	23 Noviembre 1905	D. Dimas Mayor	Aguilar del río Alhama		

Expediente **«San Tiburcio», núm. 2742** } Concesiones colindantes ó próximas **{ «La Concepción», núm. 1399.—«Jesús», núm. 1779.—«La Navarra», núm. 1871.—«Pío Amelivia», núm. 1873 y «Santiago», núm. 1914.**

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados á los efectos de la ley y su reglamento. Logroño 1.º de Marzo de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

374

RELACION de concesiones caducadas en cumplimiento de la ley de Minas en su art. 23 del Decreto-ley de 29 de Diciembre de 1888, y que habiendo sido subastadas por tres veces sucesivas sin resultado, han sido objeto de providencia de este Gobierno declarando el terreno franco.

Número del expediente de concesión	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL
1952	Maitagarri	San Román
2214	Los Cuatro Amigos	Anguiano
2094	José María	Viniestra de Abajo
2216	La Soledad	Mansilla de la Sierra
2092	La Soledad	Canales de la Sierra
2021	Precaución	Idem
2077	Zuque	Idem
2145	La Serrana	Idem

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del referido artículo 23.

Logroño 2 de Marzo de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

364

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en el mes de Diciembre último.

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. D. Isidro Iñiguez Carreras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se aprobó la instancia para el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, referente á las plazas de los empleados de este Municipio, y se acordó facilitar á los que ocupan las plazas los datos necesarios para que puedan solicitarlas.

Admitida la renuncia presentada por D. Ezequiel Medrano y su esposa de los cargos que desempeñaban en la institución denominada «Gota de Leche», se acordó que la Comisión informe sobre si convendrá proveer ambas plazas con independencia en vez de recaer el nombramiento en un matrimonio sin hijos.

Se acordó limitar por ahora las obras de la compuerta del Pantano á lo más indispensable, cuyo importe se calcula en unas 900 pesetas.

Se aprobó el acta de subasta para la impresión de las hojas del padrón, adjudicándose á la razón social «Hijos de Merino», en la cantidad de 177 pesetas 25 céntimos.

La Corporación quedó enterada de una carta del Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, referente

al estado del asunto sobre reintegro de las 15.904 pesetas 26 céntimos á favor de este Ayuntamiento, por el anticipo que hizo para el derribo de la Torre de Santiago.

Se acordó felicitar al Excmo. señor D. Amós Salvador, por su nueva entrada en el Consejo de Ministros del Gobierno de S. M.

Volviendo sobre el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento, se autorizó á la Presidencia para hacer efectivo el libramiento de la subvención que otorgó el Estado para el Congreso agrícola.

Sesión del día 9

Presidencia del primer Teniente Alcalde, D. Benito Rubio González.

Se aprobó el acta de la anterior.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del Conserje de la Escuela de Artes é Industrias que á su vez desempeñaba dicho cargo en la sección libre de enseñanza Artístico-Industrial para la mujer, vista una comunicación del Sr. Director de dicha Escuela é instancia presentada por el mozo de la misma, se acordó que antes de resolver informe la Comisión de Instrucción pública.

Atendiendo á lo solicitado por doña Modesta Susaeta, pidiendo la ejecución de los acuerdos referentes á la cesión de una parcela no edificable colindante con terreno de su propiedad, sito entre la calle del Capitán Gaona y Muro de Carmelitas, previa desviación del río y medición del terreno para abonarlo á razón de peseta el pie, según está tasado, se acordó acceder á ello, autorizando á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para otorgar el oportuno contrato de cesión, en nombre del Municipio con la intervención facultativa del señor Arquitecto.

Antes de proceder á la construcción de un paso de asfalto para facilitar el acceso á la Escuela graduada de niñas, se acordó informe la Comi-

sión de Policía urbana, para saber á cuánto podrá ascender su importe.

Se acordó adherirse á la Comisión ejecutiva formada en Madrid, para solicitar de los Poderes públicos la supresión del impuesto de consumos.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la instancia de D. Domingo Calvo, pidiendo señalamiento de línea para edificar en un solar sito en la calle de Vara de Rey.

Se hicieron varios ruegos y preguntas sin adoptar acuerdo.

Sesión del día 16

Presidencia del Sr. D. Isidro Iñiguez Carreras.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de haber sido admitida la excusa del cargo de Concejal que presentó don Aniceto Llorente, por haber sido elegido Diputado á Cortes por Vitoria.

La Corporación quedó enterada de la aprobación prestada por la Superioridad al presupuesto ordinario para el ejercicio próximo con las modificaciones que se indican, disponiendo que pasara á Contaduría para que surtiera sus efectos, sin perjuicio de que la Comisión de Hacienda estudie si cabe algún recurso utilizable.

Visto el contrato de arriendo de la plaza de Toros por término de cinco años, que terminarán en 31 de Diciembre de 1909 por la renta de 7.000 pesetas anuales, otorgado á virtud del acuerdo adoptado en la sesión del 10 de Junio último y sancionado por la Junta municipal en 22 del pasado mes de Julio, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se una al expediente para sus efectos.

Igualmente se aprobó el acta de arrendamiento del arbitrio sobre las sillas del paseo público otorgado á favor de D. Juan Cruz Sabalia, por término de un año, que termina en 31 de Julio próximo, por la cantidad de 760 pesetas.

De conformidad con lo propuesto

per la Comisión de Gobierno, se acordó llevar á cabo los trabajos del padrón de vecinos, durante los días que restan del presente mes, en la forma que propone.

Antes de contestar á la Administración de Hacienda sobre los beneficios ó perjuicios que haya podido reportar la supresión del impuesto sobre los trigos y sus harinas, se acordó pasara el asunto á estudio de las Comisiones de Impuestos y Hacienda.

Se acordó adquirir 25 ejemplares de la obra denominada «Napoleón I y Napoleón III» de D. José Bañares, y 16 de la obra de D. Fernando López Tuero, denominada «Tratado de Sociología Agrícola.»

Se acordó contestar al Jefe del 5.º Depósito de sementales que este Ayuntamiento se halla dispuesto á facilitar local y asistencia veterinaria en la próxima temporada de cubrición y que respecto á lo demás que se pretende, se accederá en el caso de exigirlo á los demás Ayuntamientos, en cuyo caso se interesará el auxilio de la Diputación provincial por tratarse de un servicio de carácter general.

Se acordó reclamar del Director del Asilo nocturno la oportuna memoria sobre el desenvolvimiento de dicho Asilo para su estudio é impresión.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Hacienda, se acordó abonar á los empleados D. Francisco Martínez, D. Felipe Calleja, D. Alfredo Ruiz Olalde y D. Eduardo Bustillo, varias cantidades que dejaron de percibir de la consignación correspondiente á sus sueldos, en junto 523'54 pesetas del año 1900, con cargo al sobrante por defunción de dos empleados.

Se aprobó la liquidación de la cuenta presentada por la Junta popular organizadora de las corridas de toros, verificadas durante las últimas ferias, acordando abonar por cuenta del Municipio las 2.500 pesetas de subvención ofrecidas.

Vista la resolución de la Superioridad sobre revocación de una multa impuesta por vender vino adulterado con agua, se dispuso que lo estudiara la Comisión de Gobierno, para ver si cabía utilizar algún recurso en defensa de los intereses del pueblo que el Ayuntamiento tenía la misión de administrar, sin meterse en aventuras de gastos de importancia.

Se tomó en consideración la instancia de varios obreros en solicitud de trabajo, cambiándose impresiones acerca de los medios de poderles atender ante necesidad tan justificada.

Contestando á excitaciones de algunos Sres. Concejales, manifesté la presidencia que traería datos para demostrar al pueblo la labor realizada por esta Corporación y que ya se había formulado la reclamación para el cobro del alquiler del local destinado á Inspección de vigilancia.

Se acordó conceder la gratificación de 25 céntimos de peseta diarios, al

empleado de la desinfección Manuel González, por los servicios que presta en horas extraordinarias como portero ó Conserje de la Academia de música.

También se acordó la instalación del servicio telefónico en el Asilo nocturno.

*Sesión del día 23*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar á los empleados del Municipio la gratificación de Pascuas, según costumbre.

Se aprobó el acta de adquisición de las casas señaladas con los números 15 y 18 de la plaza del Coso, por el precio de 2.250 pesetas cada una.

Se designó á los Sres. Remírez y Ganzábal, para examinar los datos que han de servir de base á la formación de las listas de electores para compromisarios.

Se procedió al sorteo de las obligaciones de la deuda municipal, correspondiendo amortizarse á las señaladas con los números 45 al 66 ambas inclusive, las cuales quedan amortizadas en 31 del corriente, disponiendo que su importe y el de los intereses de todas se satisfaga desde el día 2 de Enero próximo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, fueron nombrados D. Domingo Pardo y don Eduardo Bustillo, oficial 2.º y auxiliar de Secretaría, respectivamente, con el haber consignado en presupuesto, escribiente interino D. Nicéforo Arrieta y aumentado el haber de D. Alfredo Ruiz Olalde, hasta la suma de 1.751 pesetas.

Se aprobó una moción de la Alcaldía sobre el régimen de la plaza de Abastos desde 1.º de Enero próximo.

Se hicieron varios ruegos sobre cumplimiento de varios servicios.

Se acordó oficiar al Arquitecto sobre el estado del canalón del felato de consumos del Puente de hierro y sobre otro detalle de la misma vía.

Se acordó entregar á la Cocina económica varios kilogramos de carne, de chorizos y vino, para mejorar el rancho en los días de Navidad.

*Sesión del día 30*

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se aprobó la lista de electores para compromisarios, disponiendo exponerla al público el día 1.º de Enero próximo, cumpliendo lo prevenido en la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Se autorizó á D. Cayetano Sanz, para el arreglo de la fachada de la casa núm. 26 de la calle de Herrerías y 1-A de la de Juan Lobo.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, señalando la línea de edificación para el solar de D. Domingo Calvo, fijando una anchura de 15 metros á partir de la finca perteneciente al Sr. Bergasa, con determinadas condiciones, para no interrumpir el paso.

También se aprobó el dictamen de

dicha Comisión respecto á la línea solicitada por D. Antonio López de Pariza, para su finca sita en la calle del General Espartero, lindante con terrenos de la Plaza de Toros, respetando todo el terreno de su pertenencia, salvo las pequeñas rectificaciones que pueda exigir la línea, con las construcciones existentes en la calle de la Duquesa de la Victoria.

Se acordó dar las gracias al Excmo. Sr. Marqués de Luque por sus donativos para la Caridad Logroñesa y Monte de Piedad.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en los meses de Octubre y Noviembre últimos para su publicación.

La Corporación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Guerra contestando á la instancia que se le dirigió en nombre de este Ayuntamiento sobre las plazas de los empleados de este Municipio denunciadas á dicho Ministerio.

La Corporación declaró que era muy plausible en principio por el fin que inspiraba la idea expuesta por el Sr. González para mejorar la suerte de los empleados del Municipio ó sea de sus familias, cuando aquellos faltasen; pero que para poder acogerla se requería un estudio previo, que desde luego quedó en practicarse contando con la cooperación del Sr. González.

Se acordó dar las gracias al Sr. Director de la Escuela de Artes é Industrias por los ejemplares remitidos de la Memoria de aquél establecimiento.

Se acordó manifestar al Sr. Ingeniero del Municipio, que proceda desde luego á cumplimentar lo que precisa para tramitar el expediente de la fuente del Cortijo.

Se hicieron varios ruegos sobre asuntos pendientes del servicio.

Logroño 19 de Febrero de 1906.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

*Sesión del día 24 de Febrero de 1906*

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, Isidro Iñiguez Carreras.—P. A. de S. E., Julio Farias.

**Sección Judicial**

*Juzgados Militares*

373

Don Eusebio Arbex é Inés, Capitán Ayudante del séptimo Regimiento montado de Artillería, Juez ins-

tructor del expediente seguido contra el artillero segundo del mismo Pascual Ramos Jiménez, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Pascual Ramos Jiménez, natural de Cabezón, provincia de Logroño, hijo de Martín y de Dominica, soltero, de veintiún años de edad, de oficio labrador antes de ingresar en el servicio y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro seiscientos ochenta milímetros; las demás señas no constan en la filiación original; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Zaragoza, cuartel del Carmen de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Pascual Ramos, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Zaragoza á veintiocho de Febrero de mil novecientos seis.—Eusebio Arbex.

**Anuncio oficial**

CAMPROVÍN

378

Don Bruno Ibáñez Nájera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, el Ayuntamiento y Junta pericial en sesión celebrada ayer, acordó se exponga al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, y transcurrido elevarlo á la aprobación de la Superioridad, previo informe de las reclamaciones que se presenten.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento.

Camprovín 1.º de Marzo de 1906.—Bruno Ibáñez.